

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 04 MAR 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 486 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N°34 de fecha 02/03/2016 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N°51 tomado en Reunión Ordinaria N°07 de fecha 02 de Marzo de 2016.

DECRETO

1.- **OTÓRGUESE**, durante el año 2016 la siguiente subvención Municipal a la Institución que a continuación se detalla:

ACUERDO N°	INSTITUCION	FINES	MONTO
51	Sindicato Independiente de Pescadores Artesanales de Concón.	Con el objeto de reponer redes, adquisición de Notebook, Impresora y Mobiliario.	\$1.700.000.-

2.- **IMPÚTESE**, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", por un monto de \$1.700.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


PATRICIA ANDRÉS TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

~~ALCALDE~~

OSG/PAT/EAO/bnr

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.-Secplac.
- 5.-Archivo Subvenciones.
- 6.-Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3